



Una vez analizada la documentación remitida, se comunica que por parte de esta Consejería **no existen observaciones que formular** en relación con el *proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid*.

No obstante, se sugiere revisar el apartado relativo a la atribución de competencias en el resumen ejecutivo de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, y hacer mención a la actual Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad y a su Decreto de estructura, Decreto 279/2019, de 29 de octubre.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Natalia Romero Frigols

**SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS
SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD**

